



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar  
04 272 7366 – 600 Ext. 19

FISCALIZACION  
Cumandá – Chimborazo

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO  
"MEJORAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN VARIOS RECINTOS DEL CANTON CUMANDA  
(Recintos: Colinas de Bucay Chico, La Argentina y Chalguayacu)"

En la Ciudad de Cumandá del Cantón del mismo nombre perteneciente a la Provincia de Chimborazo, a los 20 días del mes de noviembre del año 2017, se reúnen las siguientes personas: Ing. Milton Ulloa quien actúa como Miembro de la Comisión de Recepción del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá, el Ing. Flavio Cabezas quien actúa como Observador, por una parte y por otra parte, la CONSTRUCTORA SILVA-MIRANDA INGENIERIA Y SERVICIOS SMCONSTRUING&SERV S.A., la misma que se encuentra representada por el Ing. Julio César Silva Miranda, además la Ing. Lorena Mita, Administradora del Contrato; los mismos que convienen suscribir la presente ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC-P-, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Contratante, contempla la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN VARIOS RECINTOS DEL CANTON CUMANDA (Recintos: Colinas de Bucay Chico, La Argentina y Chalguayacu), previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la Contratante resolvió aprobar los pliegos de la Menor Cuantía Obras – MCO-GADMCC-0008-2016, para la ejecución del proyecto antes mencionado, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la Partida Presupuestaria N° 7.5.01.01.29.36 – COLINAS DE BUCAY CHICO, 7.5.01.01.27.36 – LA ARGENTINA, 7.5.01.01.20.36 – CHALGUAYACU, conforme consta en la certificación conferida por la Dirección Financiera, mediante documento No. DF.2016-11-382.

Se realizó la respectiva convocatoria el 16 de noviembre de 2016, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Luego del proceso correspondiente, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá, mediante Resolución Administrativa No. 126-2016-GADMC, del 02 de diciembre de 2016, adjudicó la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN VARIOS RECINTOS DEL CANTON CUMANDA (Recintos: Colinas de Bucay Chico, La Argentina y Chalguayacu), al oferente CONSTRUCTORA SILVA-MIRANDA INGENIERIA Y SERVICIOS SMCONSTRUING&SERV S.A. – Representada por el Ing. Julio César Silva Miranda.

**OBJETO** : MEJORAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN VARIOS RECINTOS DEL CANTON CUMANDA (Recintos: Colinas de Bucay Chico, La Argentina y Chalguayacu)

**MONTO** : \$ 22,709.43 + IVA

**FORMA DE PAGO** : ANTICIPO 50% del valor del contrato  
El 50% restante mediante presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas

**PLAZO** : 60 días a partir de la entrega total del anticipo

**GARANTIAS** : Las de Ley





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar  
04 272 7366 – 600 Ext. 19

FISCALIZACION  
Cumandá – Chimborazo

**SEGUNDA: RECEPCION TECNICA.-** Por designación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá y de acuerdo al Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como integrante de la Comisión Técnica actúa el Ing. Milton Ulloa, el Ing. Flavio Cabezas quien actúa como Observador, además el Contratista CONSTRUCTORA SILVA-MIRANDA INGENIERIA Y SERVICIOS SMCONSTRUING&SERV S.A. – Representada por el Ing. Julio César Silva Miranda, han procedido a verificar al final de la obra la entrega física de la misma en mención, ubicado en los RECINTOS COLINAS DE BUCAY CHICO – LA ARGENTINA – CHALGUAYACU de la Ciudad de Cumandá. Respecto a la calidad de los trabajos se verificó conjuntamente con el delegado que los mismos han sido ejecutados a satisfacción de la Municipalidad según las especificaciones técnicas emitidas por la entidad, conforme se presentó en el Presupuesto Referencial todos los rubros necesarios para cumplir con el objeto de las necesidades planteadas en el proyecto, pero si con posterioridad la obra presenta defectos, vicios ocultos, el Contratista se compromete a rehacerlos en virtud de que la garantía de fiel cumplimiento tienen validez de 180 días calendarios a partir de la fecha del Acta Entrega Recepción Provisional.

Cabe manifestar que las cantidades de obra realmente ejecutadas, los incrementos de volúmenes están suscritos en un documento como dispone el Art. 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**TERCERA: DEL MONTO.** - Del Monto contratado y efectivamente ejecutado tenemos lo siguiente:

MONTO CONTRATADO : \$ 22,709.43 + IVA  
MONTO EJECUTADO : \$ 22,328.55 + IVA

**CUARTA: LIQUIDACION DE PLAZOS.-** El plazo convenido para la ejecución de la obra es de 60 días calendarios.

FECHA FIRMA DEL CONTRATO : 28 de diciembre de 2016  
FECHA DE TRANSFERENCIA 50 % ANTICIPO : 01 de febrero del 2017  
PLAZO CONTRACTUAL : 60 días calendarios  
DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO : 00 días calendarios  
FECHA FINAL SEGÚN PLAZO CONTRACTUAL : 02 de abril de 2017  
FECHA SOLICITUD DE RECEPCION : 31 de marzo del 2017  
FECHA TERMINACION REAL DE OBRA : 30 de marzo del 2017  
DIAS DE MORA : 00 días  
MULTA POR MORA : NO EXISTE MULTA

**QUINTA: LIQUIDACION ECONOMICA.-** El contratista presenta dos planillas con los siguientes valores:

VALOR CONTRATO INICIAL : \$ 22,709.43 + IVA  
VALOR PLANILLA N° 1 DE AVANCE DE OBRA : \$ 10,962.41 + IVA  
VALOR PLANILLA N° 2 DE AVANCE DE OBRA Y LIQUIDACION : \$ 11,366.14 + IVA  
VALOR TOTAL PLANILLAS : \$ 22,328.55 + IVA  
VALOR REAJUSTE PRECIOS DEF ANTICIPO : \$ 397.42 + IVA  
VALOR REAJUSTE PRECIOS DEF PLANILLA N° 1 : \$ 191.84 + IVA  
VALOR REAJUSTE PRECIOS PROV PLANILLA N° 2 Y LIQUIDACION : \$ 192.24 + IVA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar  
04 272 7366 - 600 Ext. 19

FISCALIZACION  
Cumandá - Chimborazo

VALOR REAJUSTE PRECIOS DEF PLANILLA N° 2 Y LIQUIDACION	: \$ 219.71 + IVA
DIFERENCIA DE REAJUSTE PROV. DEF. PLANILLA N°2 Y LIQUIDACION DE PRECIOS POR INDICES DEFINITIVO	: \$ 27.47 + IVA
VALOR TOTAL REAJUSTE DE PRECIOS	: \$ 808.97 + IVA
DESCUENTO AL ANTICIPO	: \$ 11,354.72
DIFERENCIA DE LO CONTRATADO	: \$ 377.31 EN MENOS
MULTA POR MORA	: NO EXISTE

SEXTA: DE LAS GARANTIAS.- Una vez recibido el proyecto de forma Definitiva se procede a lo siguiente de acuerdo al Art. 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SEPTIMA: ACEPTACION.- Forma parte de la presente acta el documento suscrito por las partes en el que constan las diferencias comprobadas durante la ejecución, documento estipulado en los Arts. 88 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, que se ha dado cumplimiento con lo estipulado en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

OCTAVA: DEL MANTENIMIENTO DE LA OBRA.- Una vez concluido el proyecto en su totalidad como es: MEJORAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN VARIOS RECINTOS DEL CANTON CUMANDA (Recintos: Colinas de Bucay Chico, La Argentina y Chalguayacu), del Cantón Cumandá, cabe recalcar que cualquier falla o deterioro por el tiempo invernal o cualquier daño ocasionado por los habitantes del cantón al proyecto terminado y sin haber observaciones de falla por parte de los miembros de la comisión las reparaciones de los daños del proyecto estará a cargo de la Municipalidad ya que pasa a ser bien Municipal.

Además, se hizo cumplir con las especificaciones técnicas dadas por el Departamento de Planificación.

Las partes aceptan el total contenido en cada una de las clausulas procedentes y suscriben la presente ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION DEFINITIVA, en un original y tres copias del mismo tenor y valor.

  
Ing. Flavio Cabezas  
OBSERVADOR

  
Ing. Milton Ulloa  
MIEMBRO DE LA COMISION

  
CONSTRUCTORA SILVA-MIRANDA  
CONTRATISTA

  
Ing. Loreña Mita  
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO